

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**51665** OVIEDO

D.<sup>a</sup> María José Fernández Fueyo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000311/2018 y NIG número 33044 42 1 2018 0004759, se ha dictado en fecha 01/10/2018 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de persona física no empresario, relativa a:

Identidad del concursado: María Elena Allonca Mera

DNI: 71868246P

Estado civil: SOLTERA

Domicilio: Plaza Gabino Díaz Merchán número 2 2º D Oviedo

2º.- Se ha acordado la intervención por la administración concursal designada de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Se ha designado como administración concursal a doña Ana María Tejerina Antón, con DNI 11413235Z, con domicilio postal en calle Real Agrado número 5, 1º izqda., 33402 Avilés, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 18 de octubre de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180064326-1